



IEA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN
DE AGUASCALIENTES

Contigo al 100

Dirección de Planeación y Evaluación
Subdirección de Control Escolar,
Incorporación y Revalidación

CIRCULAR SCEIR - 006 / 2018- 2019
Captura de Inasistencias

16 de Noviembre de 2018

Titulares de Unidades Regionales de Servicios Escolares (URSE), Supervisores(as), Directores(as), Docentes, Enlaces Y Apoyos Administrativos

Derivado a lo establecido en el Título IV, numeral 4.7 de las Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica, para el Ciclo Escolar 2018-2019, aplicables a escuelas públicas o privadas con autorización; donde se hace referencia al **Criterio de Asistencia** para alumnos de educación preescolar, primaria y secundaria deberán cubrir al menos 80% de asistencia durante el ciclo escolar.

En caso de presentarse alguna situación extraordinario o de fuerza mayor que interrumpa la prestación del servicio educativo, o bien, que le impida al alumno asistir a la escuela, las autoridades educativas y escolares en su respectivo ámbito de competencia tomarán las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los aprendizajes esperados establecidos en el Plan y los Programas de estudio para la educación básica.

El criterio de asistencia será proporcional en función de las clases y horas efectivas de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo al calendario escolar elegido por la escuela.

Por lo anterior en el Sistema de Planeación y Programación Educativa "SIPPE" deberá capturar las inasistencias de cada alumno y el sistema calculará las asistencias y su porcentaje en cada periodo de evaluación. Para Educación Preescolar, Primaria y Telesecundarias se consideran asistencias o inasistencias por jornada; para Educación Secundaria General y Técnica será por sección en cada asignatura o club.

En la pantalla de Captura de Inasistencias se muestra en la parte superior derecha la leyenda "Alumnos con Inasistencias" y su contador, éste corresponde únicamente a los alumnos que tienen una ó más inasistencias.

Si el contador de "Alumnos con Inasistencias" es menor al total de alumnos del grupo, no representa una falta de captura ó captura incompleta, ya que solamente refleja el número de alumnos que tienen alguna(s) inasistencias en el periodo de evaluación.



No omito mencionar que el Personal del Departamento de Control Escolar está atento a sus solicitudes de apoyo y asesoría en el teléfono 9105600 ext. 4108, a efecto de atenderle y resolver las situaciones que se presenten relacionadas con los procesos Administrativos Escolares.


GOBIERNO DE
AGUASCALIENTES

INSTITUTO DE
EDUCACIÓN DE
AGUASCALIENTES

SUBDIRECCIÓN DE
CONTROL ESCOLAR
INCORPORACIÓN Y
REVALIDACIÓN

En otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


MTRÓ. GERARDO LÓPEZ VELARDE VALENCIA
Subdirector de Control Escolar,
Incorporación y Revalidación

c.c.p. Mtro. Raúl Silva perezchica. Director General del Instituto de Educación de Aguascalientes.
c.c.p. Mtro. Juan Gaytán Mascorro. Director de Planeación y Evaluación.
c.c.p. Mtra. María de Lourdes Carmona Aguiñaga. Directora de Servicios Educativos.
c.c.p. Mtro. Antonio Casillas. Subdirector de URSEs del IEA.
c.c.p. Mtro. Miguel Ángel Sosa Segundo. Jefe del Departamento de Control Escolar.